

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL  
DECLARA MONUMENTO HISTORICO IGLESIA  
Y CONVENTO DE LA RECOLETA FRANCISCA  
NA.

SANTIAGO, 24 JUL 1973\* 935

Nº \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO:

Que, el H. Consejo de Monumentos Nacionales en sesión del 6 de junio de 1973, por medio del Oficio Nº265/73, ha solicitado a petición del Consejero señor Fernando Riquelme Sepúlveda, se declare Monumento Histórico La Iglesia y Convento de la Recoleta Franciscana, ubicados en Avenida Recoleta Nº220, de la Provincia de Santiago,

Que, considerando su valor histórico y representar ese conjunto un elemento importante para la mantención del carácter ambiental y tradicional del barrio de su ubicación, y

Visto, lo dispuesto en el Art.72, Nº2 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

DECLARASE, Monumento Histórico La Iglesia y Convento de la Recoleta Franciscana, ubicados en Avenida Recoleta Nº220, de la Provincia de Santiago.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

SALVADOR ALLENDE GOSSENS

EDGARDO ENRÍQUEZ FRÖDDENS  
MINISTRO DE EDUCACION

3c. Contraloría  
2c. Of. Partes  
3c. Recoleta Franciscana  
2c. H. Consejo Monumentos  
Históricos.  
1c. Gab. Sr. Ministro de  
Educación.  
5c. Jef. Adm.  
2c. Diario Oficial

SALUDA A U D.

WALDO SUAREZ ZAMBONI  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

